

AÑO 2024



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre los puntos donde se han instalado las estructuras metálicas "corazón solidario" y los contenedores especiales para la recolección de pilas en desuso.

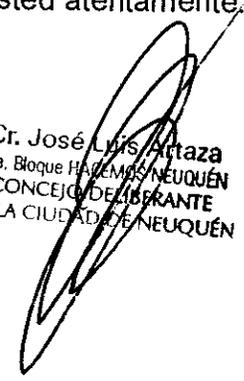
01

Neuquén, 23 de mayo de 2024.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de
La Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ANGELA ARGUMERO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de elevarle el proyecto de Comunicación que se adjunta, referido a un pedido de informe al Órgano Ejecutivo Municipal para que indique cuales son los puntos de la ciudad donde han instalado "corazones solidarios" de metal para la recolección y reciclaje de tapitas de plástico, así como depósitos específicos para el descarte adecuado de pilas y baterías usadas.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.


Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HAZEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

VISTO:

El Expediente N° _____ y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 54° de la Constitución Provincial determina que *"Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas o de cualquier índole, satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo..."*

Que el Artículo 9°, en su inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal establece como deber de todo vecino *"evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente"*. Además, el inciso 10) reconoce el derecho de todo vecino a *"vivir en un ambiente sano"*.

Que el artículo 16° inciso 33) de la citada carta orgánica, establece como competencia municipal *"Preservar, mejorar y defender el ambiente..."*

Que en ese mismo sentido, el artículo 41 de la carta magna local determina como necesario impulsar *"...el desarrollo de programas educativos, de capacitación y difusión acerca de la preservación del ambiente y del patrimonio público, sensibilizando a la comunidad y generando la autorresponsabilidad..."*

Que las pilas contienen una mezcla de metales pesados, como el mercurio, el plomo y el cadmio, siendo altamente tóxicos para el medio ambiente y los seres vivos. Cuando las pilas se descomponen en vertederos, estos metales pueden filtrar en el suelo y las aguas subterráneas, afectando a la flora y la fauna circundantes. Se estima que una sola pila de botón puede contaminar hasta 600,000 litros de agua, incluso las pilas alcalinas, como las AA, pueden causar daños significativos en el ambiente.

Que analógicamente, las pilas nunca deben desecharse en la basura doméstica, por lo que deben tratarse como residuos peligrosos debido a su contenido tóxico.

Que a su vez, las tapitas de plástico de las botellas son pequeños objetos que, aunque parezcan inofensivos, contribuyen significativamente a la contaminación ambiental, puesto que el plástico no es biodegradable. Cuando las tapitas no se reciclan, terminan en vertederos o incineradoras. Su descomposición puede llevar cientos de años y durante este tiempo, liberan microplástico y sustancias tóxicas al medio ambiente; a su vez pueden llegar a los océanos y afectan a la fauna marina. Muchos animales las confunden con alimento y las ingieren, lo que puede causar asfixia, bloqueo intestinal y la muerte.

Que es fundamental implementar programas de separación y reciclaje para minimizar el impacto de estos objetos.

Que en ese sentido, el Órgano Ejecutivo Municipal ha introducido una iniciativa valiosa al instalar *"corazones solidarios"* de metal para la recolección y reciclaje de tapitas de plástico, así como depósitos específicos para el descarte adecuado de pilas y baterías usadas. Esta medida contribuye significativamente al cuidado del medio ambiente y promueve la conciencia ciudadana sobre la importancia de la gestión responsable de residuos.

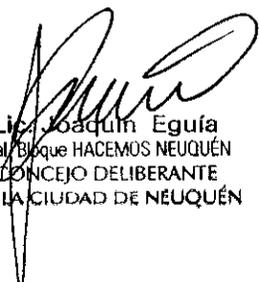
Que es necesario solicitarle al Órgano Ejecutivo Municipal que informe cuales son los puntos de la ciudad donde han instalado *"corazones solidarios"* de metal para la recolección y reciclaje de tapitas de plástico, así como depósitos específicos para el descarte adecuado de pilas y baterías usadas.

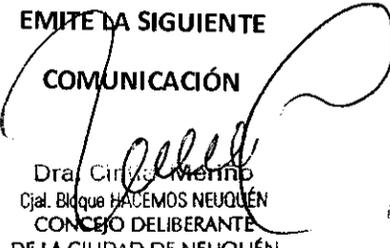
Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN


Liza Joaquín Eguiá
Cjal. Bldque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

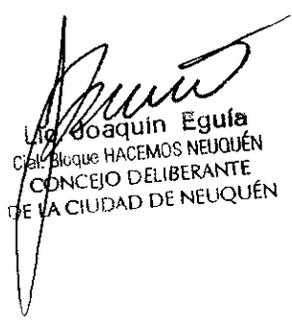

Dra. Cintia Merino
Cjal. Bldque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cr. José Luis Artaza
Pte. Bldque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

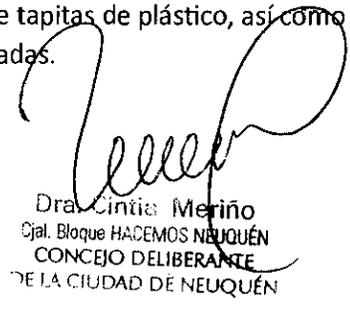
03

ARTICULO 1°): SOLICÍTASE al ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL que a través del área que corresponda, informe cuales son los puntos de la ciudad donde han instalado "corazones solidarios" de metal para la recolección y reciclaje de tapitas de plástico, así como depósitos específicos para el descarte adecuado de pilas y baterías usadas.

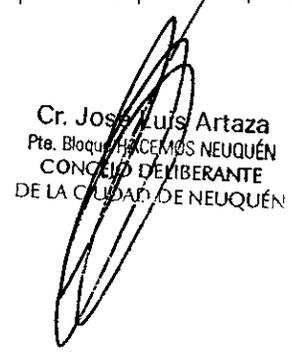
ARTICULO 2°) DE FORMA



Ugo Joaquín Eguita
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

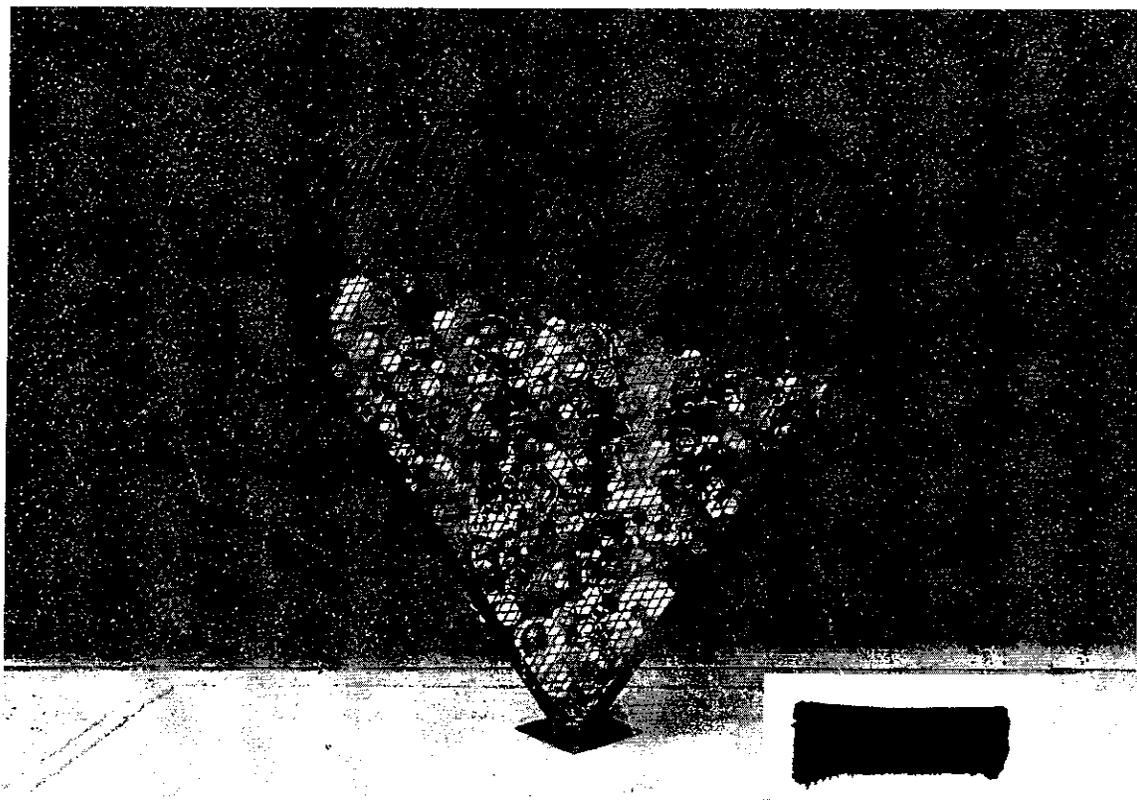


Dra. Cintia Meriño
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cr. José Luis Artaza
Pta. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

04



[Handwritten signature]

Dra. Cintia Meriño
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Handwritten signature]
Lic. Joaquín Egúa
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Handwritten signature]
Lic. José Luis Artaza
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

REGISTRO UNICO DE
49909
B0524 05 Hora 11:01
MPCO Celso

23 05 2024 36/2024
ENTRADA
1063 2024
MPCO Celso

30 05 2024
08/2024
Ordinario
a la Com...